Número 117 - Martes, 21 de junio de 2022

página 9554/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Corrección de errores del Anuncio de 13 de mayo de 2022, de la Mancomunidad Campiña-Andévalo, relativo a la Oferta de Empleo Público ordinaria 2022. (BOJA núm. 96, de 23.5.2022) (PP. 1365/2022).

Por Resolución de la Presidencia núm. 2022-0062 de fecha 2.6.2022, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así, literalmente:

«Primero. Aprobar la siguiente corrección de errores contenidos en la Resolución de esta Presidencia núm. 2022-0055, de fecha 13.5.2022, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público (OEP) ordinaria de esta Mancomunidad para el año 2022, y los correlativos anuncios publicados en el BOP-Huelva (núm. 102, del 30.5.2022) y BOJA (núm. 96, de 23.5.2022), en el siguiente sentido:

Donde dice:

Titulación exigible	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO RELACIONADO CON ARTE Y HUMANIDADES,
	CIENCIAS SOCIALES Y/O CIENCIAS DE LA SALUD

Debe decir:

Titulación exigible	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE RELACIONADO CON
	ARTE Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y/O CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Segundo. Publicar la presente corrección de errores en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://campinaandevalo.sedelectronica.es y en el BOP-Huelva y en el BOJA.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.»

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

